

¿QUÉ ES UNA EXTENSIÓN DE NORMA?

Es el reconocimiento, por parte del MAGRAMA de un acuerdo adoptado en el seno de una Organización Interprofesional Agroalimentaria (OIA), para aquellos supuestos contemplados en la Ley 38/1994. Ese reconocimiento se publica mediante Orden Ministerial en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El acuerdo es de obligado cumplimiento para todos los productores y operadores del sector, estén o no integrados en la OIA, incluso en lo relativo a las aportaciones económicas a realizar para poder llevar a cabo dicho acuerdo.

LA EXTENSIÓN DE NORMA DEL SECTOR DE CARNE DE VACUNO

El 25 de junio de 2016 se publicó en el BOE la Orden AAA/1024/2016, de 15 de junio, por la que se extiende el acuerdo de la OIA de la Carne de Vacuno al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para actividades de comunicación y de promoción en los mercados interior y exterior; estudios sobre la demanda del consumidor nacional, la estructura de la producción y la cadena de valor, así como para acciones relacionadas con la unión de la cadena de la carne de vacuno durante un período de dos años.

¿CUÁL SERÁ EL DESTINO DE LAS APORTACIONES?

Los recursos generados por las aportaciones económicas obligatorias sólo podrán destinarse a realizar actuaciones relacionadas con:

Promoción, comunicación e imagen: estudio de la demanda del consumidor nacional; promoción en el mercado interior dirigida a consumidores y en el mercado exterior; comunicación dirigida a colectivos especializados, divulgación de las cualidades de carne de vacuno y plan de comunicación de la extensión de norma (web corporativa).

Competitividad y unión de la cadena: estructura de producción (definición de la estructura de producción y puntos críticos en la cadena de valor de la carne de vacuno); unión de la cadena (posicionamiento y diferenciación del producto nacional; gabinete de crisis externas y de imagen).

Gestión de la extensión de norma: soporte administrativo de la extensión de norma

SISTEMA DE EXTENSIÓN DE NORMA

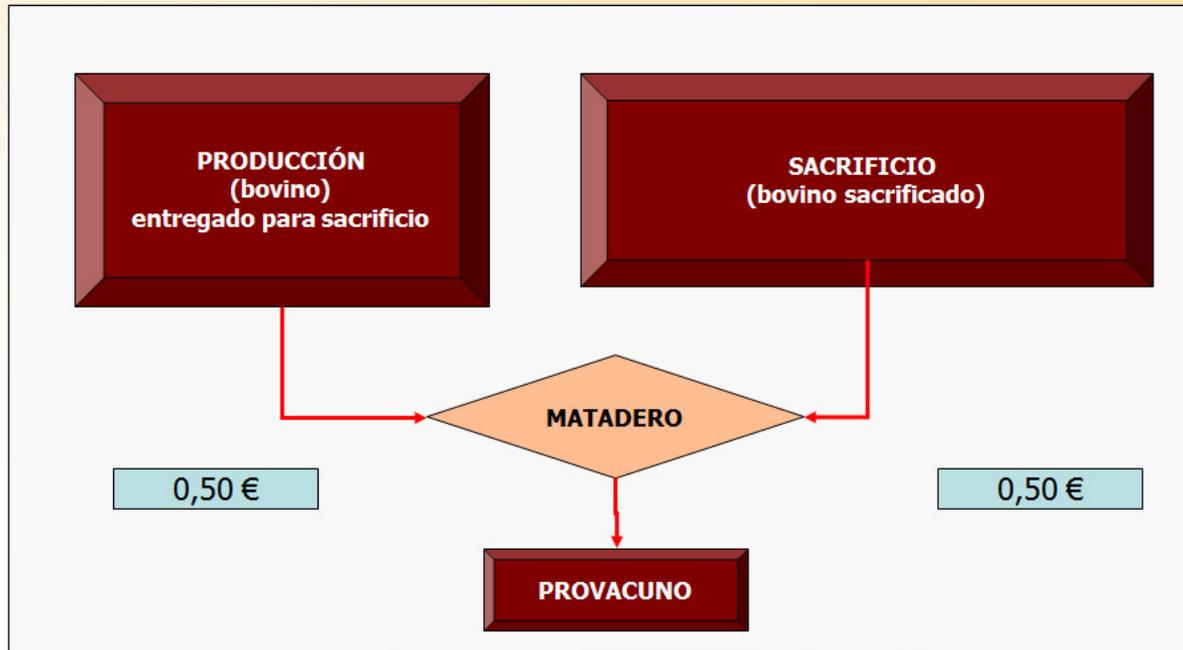


Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno

Extensión de Norma en el sector de carne de vacuno

Funcionamiento Extensión de Norma

(Art. 4. Orden AAA/1024/2016, de 15 de junio)



¿QUÉ CANTIDAD SE HAY QUE APORTAR?

La aportación económica total a aportar por cada animal bovino es de 1,00 €, repartida de forma paritaria de la siguiente manera:

Cuota de producción: 0,50 € por cada animal bovino vivo entregado en matadero para su sacrificio.

Cuota de transformación/comercialización: 0,50 € por cada animal bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

¿CÓMO SE HARÁ LA APORTACIÓN?

Será el matadero, sea cual sea su tipología (comercializador, maquila o mixto), el encargado de llevar a cabo la recaudación, de la siguiente forma:

- La cuota de producción será pagada por los ganaderos, entradores, intermediarios u operadores comerciales de ganado bovino que entreguen animales bovinos vivos para su sacrificio.
- La cuota de transformación/comercialización será pagada por el propio matadero, por cualquier otro tipo de operador que comercialice la carne de los animales bovinos sacrificados en el matadero o por quién encarga la maquila.

El matadero realizará una declaración mensual de dicha recaudación, y a partir de esa declaración PROVACUNO le emitirá una factura (mensual o trimestral) para el abono de las cuotas recaudadas.

Nº Descripción	junio				julio				agosto				septiembre				octubre				noviembre				diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA																												
1 Declaración cuotas recaudadas																												
2 Validación de declaraciones																												
3 Facturación y notificación de retenciones																												
3 Pago de la facturas																												

Nº Descripción	enero				febrero				marzo				abril				mayo				junio				julio				agosto				septiembre				octubre				noviembre				diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA																																																
1 Declaración cuotas recaudadas																																																
2 Validación de declaraciones																																																
3 Facturación y notificación de retenciones																																																
3 Pago de la facturas																																																